

Informe 2018

Fecha de publicación Febrero 2020



FUNDACIÓN RECAL



ONG ACREDITADA

Fundación Recal cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2001
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 365

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** Drogodependientes, Familia, Personas dependientes del alcohol
- **Campo Actividad:** Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Centros de día, Inclusión social, Salud

Resumen de Estadísticas - 2018

| | | | |
|---|-------------|--------------------------------------|-------------|
| Gasto Total | 1.082.134 € | Ingreso Total | 1.086.206 € |
| Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 3.9 % | Ingresos Privados / Ingresos Totales | 93.8 % |
| Gastos Misión / Gastos Totales | 87.1 % | Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 6.2 % |
| Gastos Administración / Gastos Totales | 9.0 % | | |

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Maximiliano de Habsburgo - Lothringen
- **Nº de voluntarios/as:** 23
- **Director/a:** Maximiliano de Habsburgo
- **Nº de empleados/as:** 21
- **Nº de socios colaboradores:** 48
- **Presupuesto anual:** 967.050 €

- Misión:

La asistencia, tratamiento, recuperación y rehabilitación de pacientes con un trastorno adictivo y/o del comportamiento, su reinserción socio-laboral y la formación de terapeutas en el tratamiento de adicciones.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Mesa de Asociaciones de Pozuelo de Alarcón
- European Association of Treatment of Addiction
- Asociación Española de EMDR

- Códigos Éticos:

- Código de la European Association of Treatment of Addiction

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Telva Solidario, 2012
- Galardón Sello Social de Pozuelo de Alarcón, 2010
- Premio "Asóciate" de Pozuelo de Alarcón, 2009

- Empresa Auditora:

ATD Auditores Sector Público, S.L. (2016, 2017 y 2018)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado corporativo
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos
- Expertise de empleados y directivos
- Integración laboral de personas en riesgo de exclusión social

- Dirección:

C/ Físicos 4, 28222 Majadahonda (Madrid)

- Teléfono:

91 392 82 51

- Dirección web:

www.fundacionrecal.org

- E-Mail:

info@fundacionrecal.org

- Número de Registro:

28/1.187

- Registro:

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia

- Nif:

G82895798

ORIGEN

La Fundación Recal fue fundada por Maximiliano de Habsburgo en el año 2001, con el objetivo de reinserir a drogodependientes sin recursos en la sociedad a través del Modelo Minnesota de Adicciones, que aborda de forma integral e interdisciplinar la adicción y se basa en la combinación de la aplicación del programa de “Doce Pasos de Alcohólicos Anónimos” junto a tratamientos médicos, psicológicos, psiquiátricos y farmacológicos en el campo de la adicción. Este modelo se aplica en los sistemas sanitarios públicos y privados de Estados Unidos, Australia, Inglaterra, Irlanda, Portugal y Holanda, siendo una de sus ideas clave la concepción de la adicción como enfermedad y no como una deficiencia moral o personal de la persona que la sufre.

MISIÓN

La asistencia, tratamiento, recuperación y rehabilitación de pacientes con un trastorno adictivo y/o del comportamiento, su reinserción socio-laboral y la formación de terapeutas en el tratamiento de adicciones.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La organización dispone de un edificio en propiedad en Majadahonda inaugurado a finales de 2014, situado en un terreno cedido por el Ayuntamiento, en él se ubican su sede y su centro de tratamiento. Además cuenta con tres pisos de reinserción socio laboral uno en Pozuelo de Alarcón, otro en Collado Villalba (ambos en régimen de alquiler) y otro en el distrito de Carabanchel, en Madrid (cedido).

Por último, desde el año 2016 cuenta con un centro en Madrid capital (en alquiler) en el que se realizan evaluaciones individuales y grupos de apoyo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación Recal tiene como objetivo el tratamiento de adicciones tanto de alcohol como otras drogas y comportamientos adictivos, para lo cual ayuda a los afectados y sus familiares a través de un programa basado en el Modelo Minnesota de Adicciones que aborda de manera integral e interdisciplinar la adicción y permite la reincorporación del paciente a sus actividades en un periodo de tiempo corto.

En el año 2018 la Fundación atendió a 145 pacientes y 220 familiares. Los beneficiarios llegan derivados de distintas instituciones públicas (CAIDs - Centros de Atención Integral de Drogodependientes - dependientes de la Agencia Antidroga; Centros de Salud; Hospitales públicos como el de Leganés y Puerta de Hierro, etc.), instituciones privadas (Fundación Rais, Centros médicos o psiquiátricos privados, etc.) o directamente a través de contactos de familiares o de antiguos pacientes.

Para llevar a cabo el tratamiento, la Fundación cuenta con un equipo de profesionales (voluntarios y remunerados) que acompañan al paciente a lo largo de todas las fases del tratamiento.

Los programas que lleva a cabo la Fundación para cumplir con sus objetivos son:

1. TRATAMIENTO INTENSIVO, ASISTENCIA PSIQUIATRICA, MÉDICA Y ENFERMERÍA (74,3% del gasto total 2018):

Se realiza tanto en régimen de internamiento como ambulatorio. En esta primera fase se realiza una evaluación de los aspectos médicos y secuelas del consumo y se incorpora al usuario al funcionamiento de la comunidad, donde se trabaja para eliminar su adicción, normalizar su conducta y mejorar su integración social. En el momento en que es admitido, se le ofrece un lugar donde residir en el caso de que sea necesario, cubriendo sus necesidades básicas y, al mismo tiempo, realiza un aprendizaje de auto-cuidado. La Fundación ofrece a los beneficiarios su terapia multidisciplinar que consiste en: terapia individual, terapia grupal, terapia artística, yoga, acupuntura, deporte y asistencia a grupos de autoayuda. El tratamiento en esta fase tiene una duración de entre tres y seis meses y se desarrolla en el centro de día y en el módulo residencial que la Fundación tiene en Majadahonda que cuenta con 24 plazas en régimen interno y 12 en régimen ambulatorio. Durante 2018 fueron tratadas 86 personas.

2. POST-TRATAMIENTO INTENSIVO (11,5% del gasto total 2018):

Sirve para afianzar la recuperación a través de grupos semanales y una programación de actividades, en combinación con la búsqueda de empleo y de residencia. Este programa tiene una duración de entre 9 meses y 1 año y se realiza tanto en régimen ambulatorio como interno, en pisos de reinserción para los beneficiarios que hayan completado con éxito la primera fase en Pozuelo de Alarcón, Collado Villalba y Carabanchel. En el año de estudio, 90 pacientes en recuperación asistieron al grupo de post-tratamiento, de los cuales 18 ocuparon las plazas con las que cuenta la Fundación en tres pisos de apoyo a la inserción.

3. PUNTO DE INFORMACIÓN A FAMILIARES, AMIGOS Y ADICTOS (1,3% del gasto total 2018):

Se ofrece información sobre la enfermedad de la adicción, la necesidad de hacer un tratamiento y cómo actuar ante un familiar o amigo que presenta una adicción. Además, existe un Grupo de Familiares que da apoyo a los familiares y amigos de los adictos, y que en 2018 contó con la asistencia de 220 personas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Patronato se reúne al menos tres veces al año para valorar la marcha de la Fundación y de los proyectos. En estas reuniones, el responsable de cada proyecto hace una presentación por escrito del mismo en la que se debe incluir al menos el coste, el tiempo de realización y las personas involucradas. Una vez finalizado el proyecto se elabora un informe que se envía a todos los miembros del Patronato con independencia de que este sea público.

El equipo directivo y terapéutico de la Fundación se reúne una vez a la semana. En estas reuniones cada usuario y área de intervención es evaluado de forma continuada, para poder así implementar las mejoras que se consideren necesarias tanto en el plan de tratamiento de cada paciente como en el funcionamiento de la Fundación. La persona responsable de cada proyecto es la encargada de realizar todas las actividades necesarias para llevarlo a cabo aunque, si por la naturaleza del proyecto fuera necesario, se puede crear una comisión para una mejor consecución del mismo, y cuyo responsable seguirá siendo el encargado de realizarlo.

Los pacientes son evaluados con controles de abstinencia, asistencia a grupos de autoayuda, comunicación con el CAID (Centro de Atención Integral a Drogodependientes) y asistente social correspondiente, búsqueda activa de trabajo o realización de voluntariado y recuperación de los lazos familiares.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2018 el 6,2% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales. El Ayuntamiento de Majadahonda fue el máximo financiador, aportando el 5,9% del total de ingresos.

El 93,8% procedió de fuentes privadas: 69% de cuotas de usuarios, 13,1% de aportaciones de personas físicas, 11,2% de aportaciones de entidades jurídicas, 0,5% de cuotas de usuarios.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 11 de los Estatutos de la Fundación (última modificación aprobada por el Patronato el 12 de marzo de 2018) establece que el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación.

En cuanto a su composición y organización, se determina que “el Patronato quedará compuesto por al menos cinco miembros y un máximo de 20” (art. 12) designándose entre los miembros del Patronato “un Presidente y un Vicepresidente. Asimismo, el Patronato nombrará un Secretario que también habrá de ser patrono” (art. 16).

En 2018 el Patronato estuvo compuesto por 7 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 7

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Maximiliano de Habsburgo Lothringen - Presidente
- Jaime Ardid Martínez-Bordiú - Vicepresidente
- Patricia López Ewert - Secretaria
- Gonzalo Aguirre González - Vocal
- Cayetano Luis Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart - Vocal
- Jean-Marie Musy - Vocal
- Carl Von Shönburg - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 21 de los Estatutos: “el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Fundación”. En el año 2018 el Patronato se reunió en tres ocasiones con una asistencia media del 52,4% de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

En los Estatutos se incluye en el artículo 15 como motivo de cese de los patronos “no cumplir con la obligación

de acudir al menos una vez al año a una reunión del Patronato, siempre que no esté debidamente justificado". Los patronos de la entidad acudieron al menos a una de las reuniones celebradas.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Fundación Recal es público. El Patronato está compuesto por personas de diferentes perfiles: licenciados en derecho, finanzas y marketing, ingenieros, embajadores etc. Además, dos de ellos tienen formación superior como terapeutas.

El Presidente realiza labores como Director Gerente, no recibiendo remuneración por ello y otro miembro del Patronato es Responsable de Administración, recibiendo remuneración por ello.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 25 de los Estatutos: "los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función. Los patronos tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione. El Patronato podrá fijar una retribución adecuada a aquellos patronos que presten a la Fundación servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del Patronato previa autorización del Protectorado y solo un porcentaje inferior al 40% del número de miembros que conformen el Patronato podrán realizar tareas distintas a las de patronos".

A fecha de elaboración de este informe, uno de los miembros del Patronato ocupa el cargo de Responsable Administrativo y recibe remuneración por ello. El porcentaje de miembros del órgano de gobierno que recibe remuneración es del 14,3% (1 de 7), inferior al 40% que establece este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 13 de los Estatutos establece que: "los patronos desempeñarán sus funciones durante cuatro años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces, a excepción de Don Maximiliano de Habsburgo Lothringen que tiene la condición de Patrón Presidente Vitalicio".

En los últimos 5 años se han producido 3 bajas y 3 incorporaciones. El Presidente de la Fundación forma parte del órgano de gobierno de la entidad desde su constitución y otro miembro del Patronato lleva más de 10 años en el mismo.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con un Código de Buen Gobierno, el cual incluye una política para evitar las situaciones de conflicto de interés. Dicho documento fue aprobado en la reunión del Patronato del 21 de abril de 2010.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Se vigilará por parte de todos los miembros del Patronato que no se den situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. En el caso de que se detecte una situación de conflicto, los patronos deberán abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones a las decisiones que les afecten personalmente. En este caso la decisión será tomada por mayoría absoluta.

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 6 de los Estatutos indica que: "la Fundación tiene por objeto:

- La asistencia, tratamiento, recuperación y rehabilitación de pacientes con un trastorno adictivo y/o del comportamiento.
- La reinserción socio-laboral de los pacientes.
- Formación de terapeutas en el tratamiento de adicciones."

Además, en el artículo 7 se especifican las actividades que podrá hacer la Fundación para la consecución de sus fines:

"1. Gestión de centros propios donde se desarrollen terapias y tratamientos tendentes a lograr la pretendida asistencia y reinserción de drogodependientes y marginados.

2. Concesión de ayudas económicas.

3. Concesión de subvenciones a entidades e instituciones que compartan los mismos fines sociales de la Fundación Recal o tengan otros que los complementen y que sean fines de interés general.

4. Participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de su propia Fundación."

Respecto a su ámbito de actuación, el artículo 5 establece que es todo el territorio del Estado.

- Beneficiarios:

Los beneficiarios son personas con un trastorno adictivo y/o del comportamiento.

En el año 2018 la Fundación atendió a 86 pacientes en su programa de tratamiento intensivo (43 en la segunda fase de los cuales 20 viven en los pisos tutelados), en la fase de post tratamiento se atendió a 90 personas y 220 personas en el grupo de familias.

La misión de la Fundación Recal está bien definida ya que identifica los campos de actividad de la organización (asistencia, tratamiento, recuperación y rehabilitación de pacientes así como su reinserción socio-laboral) y el público al que se dirige (pacientes con un trastorno adictivo y/o del comportamiento).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el Artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Las actividades que realiza la Fundación Recal están encaminadas a la reinserción y el tratamiento de personas con un trastorno adictivo y/o del comportamiento. Para ello, cuenta con una residencia en Majadahonda donde se realiza el tratamiento tanto en régimen interno como ambulatorio y con recursos en el municipio de Madrid y Pozuelo de Alarcón para realizar la segunda fase del tratamiento. También cuenta con un punto de información a familiares, amigos y personas con adicción.

C

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un Plan 2019-2020 que establece 3 líneas de actividad, actividades a realizar con indicadores, responsables y cronograma de cada actividad.

Además, la Fundación cuenta con el Plan de Actuación 2019 que se presenta al Protectorado y engloba todas las actividades que tienen previstas desarrollar dicho año.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 20.5 de los Estatutos establece como función del Patronato “aprobar el plan de actuación y las cuentas anuales”. El Patronato aprobó el Plan 2019-2020 y el Plan de Actuación 2019 en la reunión del 11 de diciembre de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Los programas de la Fundación han seguido una línea de trabajo específica en los últimos años con el objetivo de conseguir la rehabilitación y la reinserción en la sociedad de las personas afectadas por adicciones. Este trabajo se lleva a cabo mediante el Modelo Minnesota, a través de un programa específico de tratamiento y post-tratamiento que tiene una duración media de 12 meses y que se consta de asistencia psiquiátrica, médica, de enfermería y otras terapias alternativas. Las actividades de la Fundación se llevan a cabo preferentemente en la Comunidad de Madrid.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

En la reunión del Patronato celebrada el 13 de diciembre de 2011 se aprobó el documento en el que se definen los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios.

El Patronato se reúne al menos tres veces al año para valorar la marcha de la Fundación y de los proyectos.

Además, siempre que se considere necesario cualquier miembro podrá solicitar la convocatoria de una reunión. En estas reuniones, el responsable de cada proyecto hará una presentación por escrito del mismo en la que se deberá incluir al menos el coste, el tiempo de realización y las personas involucradas. Una vez finalizado el proyecto se elaborará un informe que será enviado a todos los miembros del Patronato con independencia de que este sea público. Además, será en la reunión preceptiva del órgano de gobierno de la Fundación donde en todo caso cada responsable de proyecto hace una evaluación o informe final de la marcha de la actividad. Si un proyecto no cumple con los plazos o costos estimados en un inicio, o surgen otras dificultades añadidas en la reunión o en una convocada de urgencia, se replanteará la realización del proyecto.

El equipo directivo y terapéutico de la Fundación se reúne una vez a la semana. En estas reuniones cada usuario y área de intervención es evaluado de forma continuada, para poder así implementar las mejoras que se consideren necesarias tanto en el plan de tratamiento de cada paciente como en el funcionamiento de la Fundación. La persona responsable de cada proyecto es la encargada de realizar todas las actividades necesarias para llevarlo a cabo aunque, si por la naturaleza del proyecto fuera necesario, se puede crear una comisión para una mejor consecución del mismo, y cuyo responsable seguirá siendo el encargado de realizarlo.

Los pacientes son evaluados con controles de abstinencia, asistencia a grupos de autoayuda, comunicación con el CAID (Centro de Atención Integral a Drogodependientes) y asistente social correspondiente, búsqueda activa de trabajo o realización de voluntariado y recuperación de los lazos familiares. Además, se realiza una encuesta anónima al comenzar y finalizar el tratamiento, al ser un tratamiento personalizado se implementan las medidas correctoras para conseguir una mayor eficacia en el tratamiento.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Con la periodicidad establecida en el convenio la organización elabora y envía una memoria justificativa con la información de realización del proyecto y los gastos incurridos hasta la fecha con los soportes documentales de los mismos (facturas y recibos de pago).

F

La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

En la reunión del Patronato celebrada el 13 de diciembre de 2011 se aprobó el documento que establece los criterios de selección de proyectos.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

"La Fundación Recal podrá aprobar la incorporación de nuevos proyectos siguiendo una serie de criterios de selección que serán evaluados por el Patronato; estos serán como mínimo:

- Presentación de proyectos: cualquier miembro del Patronato podrá promover un nuevo proyecto. Para ello deberá exponerlo en reunión del Patronato incorporando este punto en el orden del día.

- Criterios obligatorios de estos proyectos:

a. Deben apoyar la reinserción social y laboral de drogodependientes, entre otros recaudando fondos o ampliando centros o servicios.

b. La formación y la sensibilización hacia colectivos en riesgo de exclusión social.

c. La formación de los empleados y voluntarios de la Fundación Recal.

d. Debe tener asegurada su viabilidad.

- Criterios preferenciales de estos proyectos:

a. Viabilidad técnica, económica y de gestión.

b. Proyección a medio plazo.

c. Experiencia previa en proyectos similares.

d. Creatividad e innovación.

- Criterios de aprobación de los proyectos:

a. Si el coste final del proyecto supera los 100.000€, será aprobado por mayoría absoluta.

b. Si el coste final del proyecto es inferior a 100.000€ será aprobado por mayoría simple."

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

SÍ

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Recal (memorias de actividades, página web, boletines, etc.) refleja de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no induce a error.

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La organización informa a sus donantes a través del envío de la memoria de actividades anual y del envío de una newsletter mensual. Además, se les informa de los eventos que realiza la entidad.

En 2018, la Fundación Recal contaba con 45 socios colaboradores, siendo 48 a fecha de elaboración del informe.

C

Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación Recal cuenta con una página web actualizada. En sus diferentes secciones, la página web de la Fundación incluye información de los miembros del Patronato así como del equipo terapéutico que trabaja en la Fundación. También se informa en detalle sobre el Método Minnesota que aplican en el tratamiento de las adicciones en la Fundación y las fases del mismo.

La Fundación cuenta con perfil en redes sociales (Facebook, Twitter, etc.).

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación Recal se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2018, como a las cuentas anuales junto al informe del auditor de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2018 se realizaron las siguientes campañas de captación de fondos:

- Dos cenas benéficas, con una recaudación de 109.650€ y unos gastos de 14.498€.
- Un concierto en el que se recaudaron 11.552€ con un coste asociado de 17.241€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2018 ascendieron a 42.203€ (3,9% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

- Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
- Lotería

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

| FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS | 2.018 | 2.017 | 2.016 |
|--|------------------|------------------|------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administración Central | 0 € | 0 € | 11.774 € |
| · Administraciones autonómicas y locales | 3.200 € | 3.200 € | 3.200 € |
| TOTAL FONDOS PÚBLICOS | 3.200 € | 3.200 € | 14.974 € |
| FONDOS PRIVADOS CAPTADOS | 2.018 | 2.017 | 2.016 |
| · Cuotas de socios | 5.800 € | 6.200 € | 7.450 € |
| · Cuotas de usuarios | 749.331 € | 758.949 € | 573.953 € |
| · Aportaciones de personas físicas | 140.206 € | 149.692 € | 164.484 € |
| · Aportaciones de entidades jurídicas | 81.318 € | 52.215 € | 131.900 € |
| TOTAL FONDOS PRIVADOS | 976.655 € | 967.057 € | 877.787 € |
| TOTAL FONDOS CAPTADOS | 979.855 € | 970.257 € | 892.761 € |

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

| INGRESOS PÚBLICOS | 2.018 | 2.017 | 2.016 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| - Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 € | 0 € | 0 € |
| - Administración Central | 0 € | 0 € | 11.774 € |
| - Administraciones autonómicas y locales | 66.837 € | 66.836 € | 66.836 € |
| TOTAL INGRESOS PÚBLICOS | 66.837 € | 66.836 € | 78.610 € |
| INGRESOS PRIVADOS | 2.018 | 2.017 | 2.016 |
| - Cuotas de socios | 5.800 € | 6.200 € | 7.450 € |
| - Cuotas de usuarios | 749.331 € | 758.949 € | 573.953 € |
| - Aportaciones de personas físicas | 141.804 € | 151.289 € | 166.016 € |
| - Aportaciones de entidades jurídicas | 122.433 € | 109.998 € | 189.248 € |
| TOTAL INGRESOS PRIVADOS | 1.019.369 € | 1.026.436 € | 936.667 € |
| TOTAL INGRESOS | 1.086.205 € | 1.093.273 € | 1.015.277 € |

- Administración Central: en el año 2016 el Plan Nacional Sobre Drogas concede a la entidad una subvención que no se concedió ni en 2017 ni en 2018.

- Administraciones autonómicas y locales: en esta partida se incluye como ingreso la amortización de la cesión del terreno por parte del Ayuntamiento de Majadahonda (63.636€ anuales), y una subvención concedida por el Ayuntamiento de Pozuelo (3.200€ en 2016, 2017 y 2018).

- Cuotas de usuarios: el incremento se debe a un importante aumento de su cuota, derivado del incremento de los servicios ofrecidos a los pacientes tanto en la Fase I y Fase II, como en las consultas de familias y tratamientos terapéuticos.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre el captado y el imputado se debe a donaciones de capital que se van imputando en función de la amortización. La variación en esta partida se debe principalmente a la disminución de la aportación de la Fundación Mapfre (79.565€ en 2016 y 33.333€ en 2018). Las tres principales entidades financiadoras en 2018 fueron Fundación Mapfre (33.333€), LSGIE (16.304€ de la amortización de una subvención de capital concedida en 2012) y La Caixa (4.800€).

La entidad cuenta con un procedimiento para el control y seguimiento de las donaciones anónimas y en efectivo.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

El documento de "Criterios de selección de empresas" se aprobó en la reunión del Patronato del 21 de abril de 2010.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"Se tendrán en cuenta aspectos morales y el respeto a la consecución del fin social de la Fundación, por lo que se valorará que:

- La empresa no venda alcohol ni otras sustancias consideradas adictivas como el tabaco.
- No trabaje con empresas que vulneren los derechos humanos o laborales.
- Acepte nuestro código de valores.
- Respete los principios de protección a la intimidad de nuestros pacientes.
- No utilice nuestra imagen en campañas que vayan contra nuestros principios.
- No esté adscrita a ningún grupo o ideología política".

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2018 la entidad firmó un acuerdo de colaboración con Mapfre en el cual se establecía que “con carácter previo al uso de los logotipos cada una de las partes deberá remitir a la otra, vía fax o por correo electrónico con acuse de recibo, un borrador del medio en el que conste el uso que se pretende hacer del logotipo de la otra parte, requiriendo autorización expresa y por escrito de tal uso, que deberá ser otorgada o denegada en el plazo de 7 días desde la recepción de la documentación.”

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

SÍ

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 93,8% de los ingresos totales, frente a un 93,9% en el 2017 y a un 92,3% en el 2016.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En el 2018, el financiador que más aportó fue el Ayuntamiento de Majadahonda con el 5,9% de los ingresos. Ello se compara con el 5,8% aportado también por el Ayuntamiento de Majadahonda en 2017 y con el 7,8% aportado por la Fundación Mapfre en 2016.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

| | |
|--|--------|
| - Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales | 93,8 % |
| - Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 6,2 % |

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

SÍ

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

| | |
|---|--------|
| - Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 3,9 % |
| - Gastos Misión / Gastos Totales | 87,1 % |
| - Gastos Administración / Gastos Totales | 9,0 % |

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de 2018 es:

- Tratamiento intensivo: 74,3%
- Post-tratamiento intensivo: 11,5%
- Punto de información a familiares, amigos y adictos: 1,3%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2018 fueron los siguientes:

- Legantis (69.990€) por los servicios de catering.
- Iberdrola (22.650€) por los suministros de luz.
- Un autónomo (20.842€) por el mantenimiento de la página web.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos, cuya última actualización fue aprobada en la reunión del Patronato del 12 de marzo de 2018 y con unos criterios de selección de proveedores aprobados en la reunión del Patronato del 21 de abril de 2010.

- Política de aprobación de gastos:

“Hasta 25.000 euros será el Director Ejecutivo de la Fundación Recal el encargado de aprobar el presupuesto, a partir de esta cantidad será el Patronato de la Fundación Recal el encargado. A partir de 1.000 euros será obligatorio solicitar tres presupuestos.”

- Criterios de selección de proveedores:

“La organización debe evaluar y seleccionar los proveedores y colaboradores en función de su capacidad para suministrar productos o prestar servicios de acuerdo con los requisitos de la organización. Para la selección de un proveedor/donante se tendrá en cuenta: oportunidad de entrega de los productos solicitados, precios, lugar de entrega y Garantía.

Cuando se trate de seleccionar un proveedor para realizar un servicio o suministrar productos se pedirá presupuesto a tres proveedores diferentes y se aprobará el que ofrezca una mejor relación calidad-precio; los presupuestos serán archivados.”

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 20.11 de los Estatutos establece como función del Patronato “aprobar el presupuesto anual”. El presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2019, que está contenido en el plan de actuación y fue aprobado por el Patronato en la reunión del 11 de diciembre de 2018. Asimismo, en la reunión de Patronato del 14 de mayo de 2019 se aprobaron las cuentas anuales de 2018, en las que se incluye la liquidación del presupuesto de dicho año.

La diferencia entre los ingresos previstos para 2018 y los finalmente obtenidos se debe a un incremento en la facturación por pacientes por los servicios terapéuticos a pacientes en la Fase I y Fase II así como a un aumento de las aportaciones privadas. Respecto al gasto, la entidad ha aumentado el gasto respecto a lo previsto debido a la contratación de más personal para el tratamiento intensivo y a la mayor inversión en la página web.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| - Ingresos Totales Reales | 1.086.206 € |
| - Ingresos Totales Presupuestados | 954.100 € |
| - Desviación de Ingresos | 132.106 € |
| - Gastos Totales Reales | 1.082.134 € |
| - Gastos Totales Presupuestados | 861.877 € |
| - Desviación de Gastos | 220.256 € |

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (394.284€) representaba un 36,4% de los gastos de 2018 (1.082.134€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (40.395€) entre fondos propios (625.513€) era de 6,5%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda se componía en su totalidad de deuda a corto plazo: acreedores varios (23.152€), deuda con Hacienda Pública (16.155€) y otros pasivos (1.088€).

LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2018 la organización tenía un disponible (385.521€), compuesto en su totalidad por tesorería, que representaba 9,5 veces la deuda a corto plazo (40.395€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

La Fundación tenía contabilizados en subvenciones, donaciones y legados por valor de 2.229.946€ de fondos recibidos para financiar la construcción del nuevo centro de la Fundación y la contabilización de la cesión de uso del terreno.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 0,4% en 2018, 12,5% en 2017 y 21,2% en 2016. El excedente en 2016 se produce por un incremento en los ingresos tanto de usuarios como de donaciones con la apertura del nuevo centro, y a un control del gasto.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 las inversiones totales de la Fundación ascendían a 8.764€ (0,3% del activo total) que correspondían a fianzas a largo plazo por los locales de la Fundación (3.824€) y un fondo de inversión en Barclays (4.940€).

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con unas normas de inversión aprobadas en la reunión del Patronato del 21 de abril de 2010.

- Normas de inversión:

"No se admitirán las inversiones financieras o especulativas, sólo se aprobarán inversiones en depósitos o fondos de renta o deuda fija. Estas inversiones se llevarán a cabo cuando se supere un mínimo de 50.000 euros en la cuenta de caja liquidez y serán aprobadas por el Presidente y el Secretario de forma solidaria.

Las inversiones consistirán en bienes inmobiliarios cuando lo decida el Patronato por unanimidad y siempre en beneficio del bien social de la Fundación".

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, Fundación Recal no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Para llevar a cabo el seguimiento interno de los fondos dirigidos, la organización elabora unas tablas de Excel de los ingresos y los gastos asociados a cada uno de estos ingresos y su justificación.

BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|--------------------|---|--------------------|
| A. ACTIVO NO CORRIENTE | 2.513.625 € | A. PATRIMONIO NETO | 2.855.562 € |
| Inmovilizado Intangible | 1.145.455 € | Fondos Propios | 625.513 € |
| Bienes del Patrimonio Histórico | 0 € | Ajustes por cambios de valor | 103 € |
| Inmovilizado material | 1.359.407 € | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 2.229.946 € |
| Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P | 8.764 € | | |
| B. ACTIVO CORRIENTE | 398.998 € | B. PASIVO NO CORRIENTE | 0 € |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 0 € | Provisiones a largo plazo | 0 € |
| Existencias | 0 € | Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 0 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 0 € | Otros pasivos no corrientes | 0 € |
| Deudores Comerciales | 13.477 € | C. PASIVO CORRIENTE | 57.061 € |
| Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P | 0 € | Provisiones a corto plazo | 0 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 385.521 € | Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo | -623 € |
| | | Beneficiarios acreedores | 0 € |
| | | Acreedores comerciales | 41.018 € |
| | | Otros pasivos corrientes | 0 € |
| | | Periodificaciones a corto plazo | 16.667 € |
| TOTAL ACTIVO | 2.912.623 € | TOTAL PASIVO | 2.912.623 € |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | |
|---|----------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 963.189 € |
| Ayudas monetarias y otros | 0 € |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 0 € |
| Aprovisionamientos | 0 € |
| Otros ingresos explotación | 0 € |
| Gastos de personal | -536.134 € |
| Otros gastos de explotación | -396.706 € |
| Amortización del inmovilizado | -146.571 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil | 123.017 € |
| Otros ingresos/(gastos) | -2.722 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | 4.072 € |
| EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | 0 € |
| VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 4.072 € |

| | |
|--|---------|
| VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO | 0 € |
| VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 0 € |
| VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO | 0 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 4.072 € |

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

| | |
|--|--------|
| · Ratio Fondos Propios / Activo Total | 21,5 % |
| · Ratio Patrimonio Neto / Activo Total | 98,0 % |

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

| | |
|---|-------|
| · Ratio Deuda Total / Fondos Propios | 6,5 % |
| · Ratio Deuda Total / Activo Total | 1,4 % |
| · Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios | 6,5 % |

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

| | |
|--------------------------------|---------|
| · Ratio Deuda CP / Deuda Total | 100,0 % |
|--------------------------------|---------|

- RATIOS DE LIQUIDEZ

| | |
|---|--------|
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP | 9,8 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP | -635,0 |
| · Ratio Disponible / Activo Total | 0,1 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total | 0,1 |
| · Ratio Disponible / Deuda CP | 9,5 |
| · Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP | -618,5 |

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

| | |
|--|-------|
| · Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total | 0,0 % |
| · Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total | 0,3 % |
| · Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total | 0,3 % |

- OTROS RATIOS

| | |
|--|--------|
| · Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales | 0,4 % |
| · Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales | 0,0 % |
| · Ratio Disponible / Gastos Año Anterior | 36,4 % |

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 22 de julio de 2019, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 23 de julio de 2019.
- Certificado de depósito de cuentas 2017 ante el Protectorado correspondiente con fecha 30 de octubre de 2019 e instancia de presentación de las cuentas 2018 en el Protectorado de Fundaciones con fecha 7 de agosto de 2019.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. El informe correspondiente al ejercicio 2017 y 2018 no presenta salvedades.

El artículo 20.5 de los Estatutos establece como función del Patronato “aprobar el plan de actuación y las cuentas anuales”.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 26 de julio de 2017 y las de 2018 en la reunión del 14 de mayo de 2019.

- **Empresa Auditora:** ATD Auditores Sector Público, S.L. (2016, 2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación Recal cuenta con un responsable del voluntariado que es la persona encargada de dar una atención efectiva del voluntariado en los diversos servicios. El perfil de los voluntarios es diverso: licenciados que realizan labores en oficinas, terapia o acompañamiento y también algunas de las personas que han recibido tratamiento en el centro.

En el año 2018 contó con 29 voluntarios y a fecha de elaboración de este informe cuenta con 23 voluntarios.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de la Fundación Recal realizan diferentes actividades: labores de acompañamiento, apoyo a la terapia (psicología, terapia artística, etc.), marketing, asesoría legal y eventos.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

El Programa de Acogida al voluntariado incluye además de información sobre la organización y los derechos y deberes del voluntario, el itinerario de la persona voluntaria para incorporarse a la Fundación y la formación que recibe:

1. Itinerario: se realiza una entrevista inicial con el responsable del voluntariado, donde se informa al voluntario del trabajo de la Fundación y se recoge información sobre la disponibilidad, motivación, formación y circunstancias personales del voluntario. Se dará una formación básica y se establecerá de común acuerdo la actividad a desarrollar. El primer día el responsable de voluntariado acompaña al voluntario en su actividad.

Además, este responsable es el encargado de realizar la atención y el seguimiento del voluntario, atendiendo cualquier incidencia.

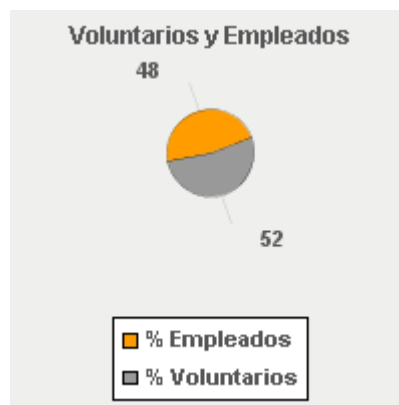
2. Formación: se realiza un curso básico de voluntariado para las nuevas incorporaciones así como una formación básica sobre adicciones. Además, los voluntarios participan en actividades de formación externa.

Además existe un plan de formación de la Fundación Recal, dirigido tanto a personal contratado como a voluntarios, que establece los cursos previstos.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Fundación Recal cuenta con una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 23



Fundación Recal ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.